— Fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social del trabajador sustituido.

— Autorización, según modelo del Anexo, del trabajador cuyo contrato indefinido sustituye el contrato objeto de subvención, para que el órgano gestor de la ayuda solicite a los organismos correspondientes:

- DNI correspondiente. En su defecto deberán aportar copia compulsada de dicho documento.
- Certificado detallado de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador.

  (En su defecto deberán aportar original de dichos documentos)

— Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.

Mérida, a 13 de marzo de 2013. El Director General de Empleo Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-0912C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013084101)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Tratamientos Tecnológicos para Enología, SL, relativa al expediente n.º FEI-0912C1 se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Requerimiento de documentación

Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, publicado en el DOE, n.º 149, de 2 de agosto, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-1013, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, y catalogada con el número de expediente: FEI-0912C1, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.

2. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración.

3. Copia compulsada de la comunicación del contrato al Servicio Público de Empleo, de los trabajadores por los que se solicita subvención, ya que en la consulta de oficio realizada al Servicio Extremeño Público de Empleo no consta ningún dato al respecto.

4. Copia compulsada del anterior contrato laboral y de sus prórrogas, si las hubiere, de los trabajadores:

   — Pedro Rodríguez Fernández, con DNI: 44784231B.

   — Francisco Tomás Muñoz, con DNI: 06239221B.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 29 de enero de 2013. El Técnico de Fomento del Empleo, Adela Ledo Valhondo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FEI-1116-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013084104)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión, al interesado Adriano Pulido Durán relativa al expediente FEI-1116-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 13 de marzo de 2013: